



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 168

JULIO 02 DE 2019

**POR LA CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR
GENERAL EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y
ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
DNDA- 014 DE 2019**

**EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, el Artículo 5 y el literal b) del Artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, Decreto 1873 de 2015, resolución 0981 de fecha 27 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y el ordinal b) del artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, el Director General como Representante Legal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en adelante DNDA, está facultado para establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la DNDA, de conformidad con su organización y funciones.

Que para dar cumplimiento a la misión institucional y brindar servicios eficientes a la ciudadanía, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor adelantó un estudio previo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el propósito de definir la viabilidad, conveniencia, oportunidad y agotar en forma debida la planeación precontractual con miras a la apertura del presente proceso de licitación.

Que mediante Resolución No. 165 del 26 de junio de 2019 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. DNDA 014-2019 con el objeto de "Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico de los eventos institucionales, así como realizar campaña de divulgación que requiere la Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de sus funciones misionales, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2019, que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2018011000531, de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones".

Que el artículo 11 numerales 1 y 3 literal a) de la Ley 80 de 1993 otorga competencia a los jefes de unidades administrativas especiales para celebrar contratos a nombre de la Entidad respectiva.

Que la Ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

RESOLUCIÓN NÚMERO 168 DEL 02 DE JULIO DE 2019

Continuación de la resolución "POR LA CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA- 014 DE 2019"

Que de conformidad con el cronograma establecido para la Licitación Pública No. DNDA 014 de 2019, se programó la audiencia de ASIGNACIÓN DE RIESGOS y ACLARACIÓN DE PLIEGOS para el día lunes 02 de julio de 2019 a las 11:00 A.M.

Que el doctor Carlos Andrés Corredor Blanco, se encuentra encargado de las funciones del Director General en virtud de la Resolución No. 0981 de fecha 27 de junio de 2019, expedida por el Ministerio del Interior.

Que el Director General en la misma fecha y hora establecida para la citada audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos, debe atender una reunión de carácter oficial previamente programada fuera de la entidad, circunstancia que le impide hacerse presente en la audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos del proceso de la Licitación Pública DNDA 014-2019.

Que en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 se establece: "*De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales o concursos podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes*".

Que, en mérito de lo anteriormente expedido.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Doctor **JULIAN DAVID RIATIGA IBÁÑEZ**, Subdirector de la Subdirección Técnica de Capacitación Investigación y Desarrollo, la representación del Director General (E) en la Audiencia Pública de ASIGNACIÓN DE RIESGOS y ACLARACIÓN DE PLIEGOS de la Licitación No. DNDA 014-2019 a celebrarse el 02 de julio de 2019 a las 11:00 A.M., cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico de los eventos institucionales, así como realizar campaña de divulgación que requiere la Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de sus funciones misionales, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2019, que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2018011000531, de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los efectos de la presente delegación se mantendrán automáticamente en caso de que la audiencia de ASIGNACIÓN DE RIESGOS y ACLARACIÓN DE PLIEGOS sea reprogramada, aplazada o suspendida para una fecha diferente.

ARTÍCULO TERCERO: El Director General (E) podrá en cualquier momento reasumir la función que mediante este acto se ha delegado y revisará cuando lo considere necesario los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



RESOLUCIÓN NÚMERO 168 DEL 02 DE JULIO DE 2019

Continuación de la resolución "POR LA CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA- 014 DE 2019"

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el portal web www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma de SECOP II y en la página web de la entidad 222.derechodeautor.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de julio de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL (E)



CARLOS ANDRÉS CORREDOR BLANCO